

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC.

000052

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ASECOM S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón TOSAGUA, el 12/enero/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ASECOM S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

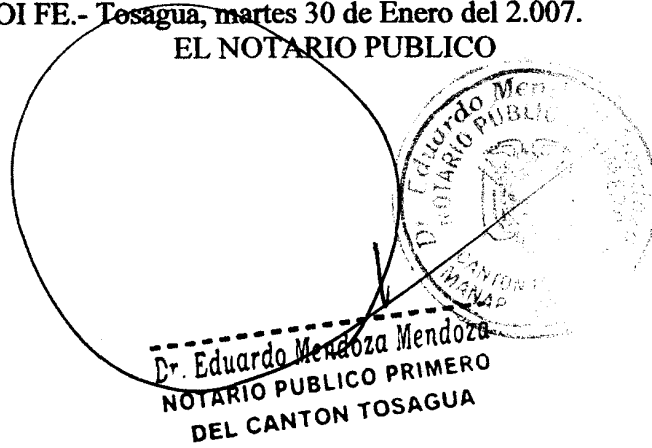
22 ENE. 2007

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7118739
Nro. Trámite 4.2007.12

RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Doctor CARLOS LARA ZAVALA, según resolución número 07. P. DIC. 000052, de fecha 22 de Enero del 2.007, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de **CONTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASECOM S. A.**, otorgada en esta Notaría el 12 de Enero del 2.007, que se aprueba, por la resolución antes indicada, DOI FE.- Tosagua, martes 30 de Enero del 2.007.

EL NOTARIO PUBLICO



CERTIFICO

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA " ASECOM S.A" Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (25)

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 2 DE ABRIL DEL 2007

LA REGISTRADORA,

A handwritten signature, "Ab. Carmen Chang Tejera", enclosed within an oval border.

Ab. Carmen Chang Tejera
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

